

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: “CONTRATO RESERVADO A ENTIDADES DE CARÁCTER SOCIAL PARA LA GESTIÓN INDIRECTA, MEDIANTE ARRENDAMIENTO, DEL ALBERGUE MUNICIPAL DE JUVENTUD DE TUDELA, SITO EN CAMINO CARITAT 17”.

=====

En Tudela, a 31 de marzo de 2026, en la Sala 1 de la 1ª Planta del Ayuntamiento de Tudela, siendo las 10:06 horas, se procede a la constitución de la Mesa de Contratación:

Relación de Miembros	Cargo en la Mesa
MARTÍN LÓPEZ VILLACASTÍN	PRESIDENTE
LAURA CASANOVA SAINZ-AJA	VOCAL 1º
ALBERTO LAJUSTICIA GIL	VOCAL 2º
ALBERTO RUIZ MOLINER	VOCAL 3º - TÉCNICO
CARLA LUCAS ZARDOYA	VOCAL- secretaria

Constituida la Mesa de Contratación, se procede a examinar la admisión de las solicitudes presentadas, resultando la siguiente solicitud de participación:

- INCLUYENDO CAPACIDADES, S.L (B71536296).

La oferta presentada se encuentra dentro del plazo, por lo que se admite y se procede por parte de la Mesa de Contratación a la apertura del **Sobre A** que contiene la “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”:

- INCLUYENDO CAPACIDADES, S.L. presenta “Anexo I. Declaración responsable” sin firma electrónica. válida.

Al respecto, la cláusula 10 del Pliego dispone que: *“La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica”*

La cláusula 12 del Pliego dispone que: *“Concluido el plazo de presentación de las ofertas, la Mesa de Contratación procederá, en acto interno, a la apertura y análisis del SOBRE A, con el objeto de comprobar que la declaración responsable se encuentra correcta conforme al modelo señalado en el Anexo I y comprobar si los licitadores reúnen las condiciones para ser admitidos.*

Si del análisis de la documentación se deriva la existencia de omisiones o defectos en la presentación de la misma, siempre y cuando tengan la consideración legal de deficiencias subsanables, se requerirá al licitador que complete o subsane la documentación en el plazo de cinco días naturales contados desde la notificación del requerimiento”.

Por lo indicado, La Mesa de Contratación acuerda realizar requerimiento a la licitadora INCLUYENDO CAPACIDADES, S.L. para que en el plazo de 5 días naturales presente el Anexo I “Modelo de declaración responsable” (Sobre A) debidamente firmado mediante firma electrónica válida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 10:18 horas, levantándose acta, que firman los componentes de la Mesa, y conmigo el Secretario, de que certifico.

